

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



Re: Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)



Kléber Dionicio Cedeño Cedeño

Ayer, 16:20

Evelyn Cristina Intriago Chonlong; Henry Alberto Dionisio Rozo; Franklin Fernando Corella Andrade; Héctor Germánico Madril Pérez; Milton Geovany Bosmediano Flores; Dar

Responder a todos |

Elementos enviados

Muy buenas tardes Mgs. Intriago en representación de las seis persona con horario diferente del grupo asignado al curso en Cartagena debo corroborar con la información enviada que todos los compañeros se encuentra de acuerdo para la compra de los boletos del viaje hacia Cartagena para que se proceda a los tramites correspondientes. Esperando en los posterior la información para los tramites correspondientes a seguir de ante mano nuestro agradecimiento.

De: Kléber Dionicio Cedeño Cedeño

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 16:09:16

Para: Evelyn Cristina Intriago Chonlong

Asunto: Re: Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)

Buenas magister corrobora mis datos son correctos y confirmo para los respectrivos tramites a seguir opara el curso en cartagena agradecidos por su atencion.

De: Evelyn Cristina Intriago Chonlong

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 15:58:01

Para: Kléber Dionicio Cedeño Cedeño; Franklin Fernando Corella Andrade; Henry Alberto Dionisio Rozo; Milton Geovany Bosmediano Flores; Darwin Eduardo Iza Condo; Héctor Germánico Madril Pérez

Cc: Andrés Napoleón Cuasapaz Salazar; Liliانا Del Rocío Casagallo Diaz

Asunto: RV: Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)

Estimados,

En referencia al **Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM** de 21 de septiembre de 2022, a través del cual, el Myr. Jorge Fernando Sánchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización de Bomberos, solicitó al TCrl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, la autorización para la compra de pasajes aéreos para su participación en el "CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS" a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA / COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Toda vez que la Comisión de Servicios ha sido autorizada por la Máxima Autoridad desde el 09 al 15 de octubre de 2022, me permito remitir el itinerario de vuelo sugerido con ruta Pasto - Cartagena - Pasto, para su gentil revisión y aprobación, de considerarlo pertinente:

OPTION 1											
Airline	Flight Number	Class	From	Destination	Leaving	Arriving	+/- Days	Aircraft Type	Operated By	Stops	Flying Time
Avianca	AV9399	E-Economy	Antonio Narino, Pasto, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sun 09 Oct 15:32	Sun 09 Oct 16:50	0	Airbus A319 Jet	/Avianca	0	01.18
Avianca	AV9546	E-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	Sun 09 Oct 18:15	Sun 09 Oct 19:45	0	Airbus A320	/Avianca	0	01.30
Avianca	AV8557	L-Economy	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sat 15 Oct 10:01	Sat 15 Oct 11:27	0	Airbus A320	/Avianca	0	01.26
Avianca	AV8597	L-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Antonio Narino, Pasto, Colombia	Sat 15 Oct 14:45	Sat 15 Oct 16:10	0	Airbus A320	/Avianca	0	01.25
Total			USD 333.20 + fee *Tarifa sujeta a cambio hasta la emisión en firme del boleto *Permite Cambios antes del vuelo con penalidad y diferencia de tarifa *Boletos no show o después del vuelo NO PERMITE CAMBIOS * No permite Reembolso * 1 Maleta de Mano de 10Kg y de bodega (1 Maleta de 23kg)								

Así mismo, solicito gentilmente se revisen los siguientes datos de los pasajeros y confirmar por favor si están correctos:

Pasajeros: 16

10	CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO	1308381563	01/10/1976
11	CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO	1715575815	02/10/1979
12	DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO	1714288790	21/06/1976
13	BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY	1712893450	01/04/1975
14	IZA CONDO DARWIN EDUARDO	1709859969	06/02/1971
15	MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO	1710367317	28/09/1968

Por la atención prestada, anticipo mis agradecimientos.



Mgs. Evelyn Cristina Intriago Chonlong

ANALISTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (593-2) 3953 700 Ext. 1073

De: Darwin Daniel Sánchez Garzón

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 14:06

Para: Evelyn Cristina Intriago Chonlong; Liliانا Del Rocío Casagallo Diaz

Asunto: Re: Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)

Muy buenas tardes Mgs. Intriago en representación del grupo de operadores asignado al curso en Cartagena debo corroborar con la información enviada que todos los compañeros se encuentra de acuerdo con el itinerario del viaje hacia Cartagena para que se proceda a los tramites correspondientes. Esperando en los posterior la información para los tramites correspondientes a seguir de ante mano nuestro agradecimiento.

Responder a todos | Eliminar | Correo no deseado | ...



Mgs. Evelyn Cristina Intriago Chonlong
CABO OPERADOR ESTACION X21
Veintimilla E5-66 y Reina Victoria | (593-2) 3953 700 Ext. 1670

De: Evelyn Cristina Intriago Chonlong

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 12:34:29

Para: Jorge Raúl Aguirre Tapia; Fabián Vinicio García Molina; Juan Carlos Aguirre Villagómez; Marco Antonio Yugcha Collaguazo; Darwin Daniel Sánchez Garzón; Carlos Javier Yucsi Chasi; Justo Fernando Perez Naranjo; Geovanny Raúl Mora Quijano; William René Naranjo Guzmán; Kléber Dionicio Cedeño Cedeño; Franklin Fernando Corella Andrade; Henry Alberto Dionisio Rozo; Milton Geovany Bosmediano Flores; Darwin Eduardo Iza Condo; Héctor Germánico Madril Pérez

Cc: Andrés Napoleón Cuasapaz Salazar; Liliana Del Rocio Casagallo Diaz

Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)

Estimados,

En referencia al **Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM** de 21 de septiembre de 2022, a través del cual, el Myr. Jorge Fernando Sánchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización de Bomberos, solicitó al TCrrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, la autorización para la compra de pasajes aéreos para su participación en el "CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS" a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA / COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Toda vez que la Comisión de Servicios ha sido autorizada por la Máxima Autoridad desde el 09 al 15 de octubre de 2022, me permito remitir el itinerario de vuelo sugerido con ruta Pasto - Cartagena - Pasto, para su gentil revisión y aprobación, de considerarlo pertinente:



OPTION 1											
Airline	Flight Number	Class	From	Destination	Leaving	Arriving	W- Days	Aircraft Type	Operated By	Stops	Flying Time
Avianca	AV9399	S-Economy	Antonio Narino, Pasto, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sun 09 Oct 15:32	Sun 09 Oct 16:50	0	Airbus A319 Jet	/Avianca	0	01:18
Avianca	AV9546	S-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	Sun 09 Oct 18:15	Sun 09 Oct 19:45	0	Airbus A320	/Avianca	0	01:30
Avianca	AV9755	E-Economy	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sat 15 Oct 05:30	Sat 15 Oct 07:00	0	Airbus A320	/Avianca	0	01:30
Avianca	AV9401	E-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Antonio Narino, Pasto, Colombia	Sat 15 Oct 09:40	Sat 15 Oct 11:04	0	Airbus A319 Jet	/Avianca	0	01:24
Total			USD 275.50 + fee								

Así mismo, solicito gentilmente se revisen los siguientes datos de los pasajeros y confirmar por favor si están correctos:

Pasajeros: 15

Nro.	Nombres	Cédula	Fecha de nacimiento
1	AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL	1711644524	01/04/1974
2	GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO	1714711312	27/02/1977
3	AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS	1711760346	26/01/1971
4	YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO	1714216544	22/07/1979
5	SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL	1803394285	19/02/1980
6	YUCSI CHASI CARLOS JAVIER	1710165844	25/07/1974
7	PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO	1714240122	20/10/1976
8	MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL	1714947429	17/02/1978
9	NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE	1711959955	13/12/1971
10	CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO	1308381563	01/10/1976
11	CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO	1715575815	02/10/1979
12	DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO	1714288790	21/06/1976
13	BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY	1712893450	01/04/1975
14	IZA CONDO DARWIN EDUARDO	1709859969	06/02/1971
15	MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO	1710367317	28/09/1968

Por la atención prestada, anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales,



Mgs. Evelyn Cristina Intriago Chonlong
ANALISTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria | (593-2) 3953 700 Ext. 1073

Evelyn Cristina Intriago Chonlong | www.bomberosquito.gob.ec

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria Telefono | (593) 3953700

Darwin Daniel Sánchez Garzón | www.bomberosquito.gob.ec

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria Telefono | (593) 3953700

Evelyn Cristina Intriago Chonlong | www.bomberosquito.gob.ec

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria Telefono | (593) 3953700



SOLICITUD DTH-1683

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1683			FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA-COLOMBIA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 09/10/2022 (01:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 15/10/2022 (20:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO IZA CONDO DARWIN EDUARDO BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CURSO PARA OPERACION DE BOMBAS						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	PASTO - BOGOTÁ	09/10/2022	15:32	09/10/2022	16:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	09/10/2022	18:15	09/10/2022	19:45
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	15/10/2022	10:01	15/10/2022	11:27
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - PASTO	15/10/2022	14:45	15/10/2022	16:10
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1038452596		



SOLICITUD DTH-1683

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SERVICIO DTH-1683

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
05/10/2022	BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO PARA OPERACION DE BOMBAS		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1683

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

BOSMEDIANO FLORES MILTON
GEOVANY
Firma del Servidor/a
1712893450

ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS
Firma del Jefe/a
1711650943

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 179-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 07/10/2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz Director de la Academia de Formación y Especialización, solicita al Sr. Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos lo siguiente: (...) “conforme Memorando Nro. CBDMQ-JB-2022-0084-MEM Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022 (adjunto), mediante el cual se remite el acta Nro. 005 del Comité para designación de participantes a cursos internacionales (adjunta), en la cual se designan los participantes para el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS” a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA /COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; me permito solicitar se declare en comisión de servicios, del 09 al 15 de octubre del 2022 (fechas sugeridas de retorno y arribo), como también la asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos al personal que asistirá al mencionado curso:

1. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
2. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
3. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
4. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
5. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
6. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
7. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
8. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
9. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
12. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

14. IZA CONDO DARWIN EDUARDO

15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO”.

Se anexan a este Memorando:

- 2 0 2 2 - 0 3 6 6 -
mem_solicitud_curso_para_operación_de_bombas,_cartagena__colombia03854130016
63450765.pdf
- 005_acta_curso_para_operación_de_bombas,_cartagena_colombia..pdf
- Curso_para_operacion_de_bombas_-_requisitos-signed0954441001663772742.pdf
- cbdmq-jb-2022-0084-mem_(3).pdf

El señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “*Autorizado*”, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

De acuerdo a las solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales, autorizadas por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores:

- GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
- AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
- PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
- YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
- YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
- SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
- AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
- NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
- MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (11h04), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Además, los servidores:

- CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
- CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
- IZA CONDO DARWIN EDUARDO
- BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

- DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
- MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (16h10), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“**Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. - “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El desplazamiento de los servidores delegados de la Dirección de Operaciones; viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, con el fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior, para el desplazamiento de los servidores:

1. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
2. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
3. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
4. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
5. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
6. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
7. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
8. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
9. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

12. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Delegados de la Dirección de Operaciones; quienes se trasladarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, para participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022, según el itinerario de vuelos.

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz Director de la Academia de Formación y Especialización, solicita al Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos lo siguiente: (...) *“conforme Memorando Nro. CBDMQ-JB-2022-0084-MEM Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022 (adjunto), mediante el cual se remite el acta Nro. 005 del Comité para designación de participantes a cursos internacionales (adjunta), en la cual se designan los participantes para el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS” a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA /COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; me permito solicitar se declare en comisión de servicios, del 09 al 15 de octubre del 2022 (fechas sugeridas de retorno y arribo), como también la asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos al personal que asistirá al mencionado curso:*

1. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
2. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

3. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
4. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
5. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
6. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
7. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
8. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
9. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
12. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO”.

Se anexan a este Memorando:

- 2022-0366-

mem_solicitud_curso_para_operaciÓn_de_bombas,_cartagena__colombia0385413001663450765.pdf

- 005_acta_curso_para_operaciÓn_de_bombas,_cartagena_colombia..pdf

- Curso_para_operacion_de_bombas_-_requisitos-signed0954441001663772742.pdf

- cbdmq-jb-2022-0084-mem_(3).pdf”.

Que, el señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “Autorizado”, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de acuerdo a las solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales, autorizadas por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores:

- GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
- AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
- PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
- YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
- YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
- SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
- AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
- NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
- MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (11h04), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Además, los servidores:

- CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
- CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
- IZA CONDO DARWIN EDUARDO
- BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
- DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
- MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (16h10), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 179-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores:

1. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
2. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
3. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
4. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
5. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
6. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
7. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
8. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
9. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

12. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Delegados de la Dirección de Operaciones a la ciudad de Cartagena - Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 09 al 15 de octubre del 2022 a los servidores:

1. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
2. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
3. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
4. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
5. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
6. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
7. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
8. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
9. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
12. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Quienes viajarán a la ciudad de Cartagena - Colombia, para participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 7 de octubre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ